

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 18 de abril de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 16 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

N.º 11.705

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Governador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 56 — 21-1-83

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— la palabra
Convocatoria Asambleas Comerciales	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Comerciales	\$ 70.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Administrativos	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos de Mina	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Judiciales	\$ 58.000,—	\$ 1.000,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Varios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Balances	\$ 110.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 220.000 (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 150.000 en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$ 600.000,—
Semestral	\$ 400.000,—
Trimestral	\$ 250.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 8.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 10.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 15.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

S.G.G. Nº 289 del 21-2-83	— Aprueba el Cuadro de Cargos de la Dirección General de Enseñanza	1210
S.G.G. Nº 292 del 21-2-83	— Aprueba la planta permanente de cargos de la Escuela de Nivel Terciario	1210
M.G. Nº 484 del 30-3-83	— Transfiere al Consejo General de Educación el inmueble donde se encuentra la Escuela Nº 11 "Juan Carlos Dávalos" de esta ciudad	1212
M.E. Nº 488 del 30-3-83	— Autoriza a la Dirección General de Inmuebles a aprobar el plano sustitutivo del correspondiente a los inmuebles catastros Nros. 16060, 2434, 16061 y 590 del Dpto. San Martín	1212
S.G.G. Nº 489 del 5-4-83	— Declara de interés Provincial el 6º Congreso de Saneamiento a realizarse en esta Ciudad	1213
S.G.G. Nº 490 del 5-3-83	— Deja establecido que se hace efectiva la operación a que se refiere el Art. 8º de la Ley Nº 3552 y su modificatoria 4230 de un inmueble ubicado en el Dpto. Capital	1213

S.G.G. Nº 496 del 5-3-83 — Declara de interés provincial el Octogésimo Noveno Ciclo de Conferencias Regionales, que se realizará en nuestra ciudad	Pág. 1213
--	---------------------

EDICTOS DE MINAS

Nº 49147 — Lucrecia A. Valdez	1213
Nº 49102 — Jaime Solá	1214

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 49157 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Púb. Nº 1	1214
Nº 49156 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Púb. Nº 11/83	1214
Nº 49154 — Municipalidad de Salta, Lic. Púb. Nº 10/83 - 2º llamado	1214
Nº 49155 — Banco Provincial de Salta, Lic. Púb. Nº 6/83	1214
Nº 49110 — Encotel	1215
Nº 48999 — Y. P. F. - Campamento Vespuccio	1215
Nº 48942 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 9/83	1215

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 49105 — José Agustín Ruiz	1215
------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 49167 — Somerville Tansley, Willian (Guillermo) Mark (Marcos) Expte. No A-39.089/83	1215
Nº 49166 — Silvestre, Dominga Martearena Vda. de (Expte. Nº A-36.033/82	1216
Nº 49165 — Pantaleón, Cristóbal, Expte. Nº A-13.620/80	1216
Nº 49159 — Alfonso, Hugo Alberto, Expte. Nº A-38.237/82	1216
Nº 49158 — Mario San Román, Expte. Nº 40.913/83	1216
Nº 49148 — Quiquinta, Angel	1216
Nº 49136 — Tejerina, Juan y Alarcón de Tejerina, Juana	1216
Nº 49135 — López, Luis Enrique	1216
Nº 49129 — Juan Carlos Cuadras	1216
Nº 49126 — Becker, Conrado Oscar	1216

REMATES JUDICIALES

Nº 49164 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-38.922/82	1217
Nº 49149 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-11.367/80	1217
Nº 49096 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 014/82	1217
Nº 49083 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-24.114/81	1217

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 49097 — Oscar Manuel Cardozo	1218
---------------------------------------	------

CITACIONES A JUICIO

Nº 49171 — Norberto Juan Enrique Mestdag	1218
Nº 49138 — María López	1218

EDICTOS JUDICIALES

Nº 49162 — Apolinaria Garzón	1218
Nº 48735 — Iriarte, María Luciana	1218
Nº 49090 — López Cascón, María del Rosario	1218

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 40163 — Agroservicio S. R. L.	1219
---------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 49169 — Transporte Automotor del Valle S. R. L.	1219
Nº 49168 — Transporte Automotor del Valle S. R. L.	1220

	Pág.
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
Nº 49094 — Viejo Mac	1220
Nº 49085 — Confitería Florida Garden	1220
Nº 49080 — Carnes Norte	1220
AVISO COMERCIAL	
Nº 49161 — Ambar S. A.	1220
ASAMBLEAS COMERCIALES	
Nº 49160 — La Loma S. A., para el día 6-4-83	1221
Nº 49142 — San Rafael S. A., para el día 7-5-83	1221
Nº 49166 — Horizontes S. A., para el día 29-4-83	1221

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 49170 — Cooperadora Escuela "Gral. J. J. de Jurquiza", para día 6-5-83	1222
Nº 49143 — Centro Argentino de Pocitos Social, Deportivo y Cultural, para el día 24-4-83	1222

RECAUDACION

Nº 49153 — Del día 15-4-83	1222
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de febrero de 1983

DECRETO Nº 289

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 1071/82; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Dirección General de Enseñanza en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por Decretos Nºs. 17/80 y 611/79, surge el Cuadro de Cargos con que contará el Organismo, su distribución por unidades de trabajo, ubicación escalafonaria, descripción de tareas y requisitos para la cobertura.

Que el Cuadro de Cargos fue elaborado con la intervención de la Comisión creada por Dcto. Nº 1071/82 y con la participación de la señora Directora General de Enseñanza y al Directora de Administración, como autoridades máximas del Organismo objeto de estudio.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Cuadro de Cargos de la Dirección General de Enseñanza, que como Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII, forman parte del presente y Nomenclador de Cargos agregados al Anexo II, III, IV, V, VI y VII.

Art. 2º — La modificación del presente quedará sujeta a las disposiciones de la Ley 5460.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Ministro de Economía y firmado por los señores

Secretario de Estado de Educación y Cultura, Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Aguirre - Moreno

El Cuadro de Cargos de la Direc. Gral. de Enseñanza, que como anexos I, II, III, IV, V, VI, y VII, forman parte del presente y Nomenclador de Cargos agregados al II, III, IV, V, VI, y VII, se encuentran para consulta del público en oficinas de esta Repartición.

Salta, 21 de febrero de 1983

DECRETO Nº 292

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto Nº 289/83, mediante el cual se aprueba el Cuadro y Nomenclador de Cargos de la Dirección General de Enseñanza, Escuelas de Nivel Medio, Artístico y Especial y Escuelas de Nivel Terciario; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a asignar las funciones previstas en el respectivo Cuadro, al personal que actualmente revista en las Escuelas de Nivel Terciario por lo cual la Comisión creada por Decreto Nº 1071/82 procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos generales y particulares que establece el Escalafón

aprobado por Decreto Nº 312/80 y en cada caso en particular.

Que por Decreto Nº 312/80, el Poder Ejecutivo queda facultado a incorporar a planta permanente a empleados que a la fecha del mismo cuenten con seis (6) meses como mínimo de antigüedad.

Que las partidas presupuestarias del rubro personal deben ajustarse estrictamente al Cuadro de Cargos aprobado, por lo que es necesario modificar el analítico presupuestario de la Jurisdicción 03, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 21, Escuelas de Nivel Terciario, aprobado por Decreto Nº 843/80.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1983 déjase sin efecto el analítico presupuestario aprobado por Decreto Nº 843/80 para la Jurisdicción 03, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 21, Escuelas de Nivel Terciario.

Art. 2º — Con igual fecha que la consignada en el artículo anterior, apruébase la planta permanente de cargos de la Jurisdicción 03, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 21, Escuelas de Nivel Terciario, la cual queda constituida en las clases, agrupamientos y categorías que a continuación se indica:

Detalle de la Planta Permanente

		Total de Cargos: 135
02 - Agrupamiento Administrativo		8
19		1
17		1
16		1
14		2
06		2
04		1
02 - Agrupamiento Técnico		3
17		2
14		1
05 - Personal Docente		106
Rector-Director (903 puntos)		4
Vice-Rector (741 puntos)		4
Secretario (471 puntos)		4
Coordinador (614 puntos)		7
Encargado de Gabinete (287 puntos)		1
Jefe de Preceptores (283 puntos)		4
Maestra Jardinera (287 puntos)		18
Maestra Celadora (280 puntos)		6
Preceptor (263 puntos)		27
Ayudante de Observaciones prácticas (259 puntos)		8
Ayudante de Gabinete (259 puntos)		3
Ayudante de Cátedra (235 puntos)		11
Vice-Director Nivel Medio 2da. (585 puntos)		4
Director de Coro (271 puntos)		3
Director Conjunto Instrumental (271 puntos)		2
Hs. Cátedra Nivel Medio 1.200		
Hs. Cátedra Nivel Terciario 1.648		

11 - Agrupamiento Servicios Generales	18
10	1
09	1
08	2
06	1
05	3
04	2
02	2
01	6

Art. 3º — La planta permanente de cargos prevista en el artículo anterior queda estructurada con los créditos habilitados por analítico presupuestario aprobado por Decreto Nº 843/80 a partir del 1º-I-83 en la Jurisdicción 03, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 21, Escuelas de Nivel Terciario.

Art. 4º — Trasládase a partir del 1º-I-83, de Jurisdicción 03, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 21, Escuelas de Nivel Terciario a Jurisdicción 03, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 19, Dirección General de Enseñanza, a la empleada Quiroga, Isabel del Valle, D.N.I. Nº 13.318.142, Agrupamiento Administrativo, Categoría 06 con el cargo en que venía revistando en el organismo de origen.

Art. 5º — Incorpórase a la planta permanente de las Escuelas de Nivel Terciario a partir del 1º de enero del corriente año, a los agentes que se mencionan a continuación, para el desempeño de las funciones y en la ubicación escalafonaria que en cada caso se especifica, con encuadre en el artículo 45º inciso a) del Decreto Nº 312/80:

Rebolledo, Micaela, L. C. Nº 8.988.500, nacionalidad argentina, como Ordenanza en Categoría 01, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 1, Personal de Servicios.

Garnica de Liendro, Teresita, L. C. Número 6.639.298, nacionalidad argentina, como Ordenanza, en Categoría 01, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 1, Personal de Servicios.

Tolaba de Ontiveros, Victoria, L. C. Número 4.140.629, nacionalidad argentina, como Ordenanza, en Categoría 01, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 1, Personal de Servicios.

—Velazco, Ricardo, L. E. Nº 7.221.390, nacionalidad argentina, como Ordenanza, en categoría 02, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 1, Personal de Servicios.

Art. 6º — Los agentes que a continuación se detallan y que pasan a revistar en carácter de interinos por el presente decreto, retendrán las categorías de las que son titulares conforme lo determina el Decreto Nº 619/82; dejándose establecido que las mismas, a los efectos presupuestarios, son reemplazadas transitoriamente por las de revista interina de los referidos agentes, de acuerdo a la planilla anexa y con cargo a los créditos presupuestarios de las partidas: Sección 4, Sector 1, Principal 1, de Jurisdicción 03, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 21, Escuelas de Nivel Terciario: Peyrote de Quiroga, Elina, Categoría 06. Solíz de Galarza, Nelly, Categoría 06.

Art. 7º — En caso de que los agentes nominados precedentemente accedieran a la titularidad

de cargos o que por cualquier circunstancia dejen de pertenecer a la Administración Pública Provincial, las categorías retenidas quedarán automáticamente suprimidas.

En caso de reincorporarse a la categoría de la que es titular, el costo de la misma será absorbido con cargo a las vacantes existentes en la Unidad de Organización o en su defecto en la Jurisdicción pertinente, debiendo intervenir para su reestructuración la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Art. 8º — Apruébase la planilla descriptiva de cargos cubiertos y vacantes que conforman la planta permanente de Escuelas de Nivel Terciario, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario de Estado de Educación y Cultura, Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 10. Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

La planilla descripta de Cargos cubiertos y vacantes que conforman la planta permanente de la Escuela de Nivel Terciario que como Anexo I, forma parte del presente decreto, se encuentra para consulta del público en oficina de esta Repartición.

Salta, 30 de marzo de 1983

DECRETO Nº 484

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el expediente Nº 61-35.972, mediante el cual el Consejo General de Educación de la Provincia, solicita la transferencia del terreno fiscal donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 11 "Juan Carlos Dávalos" de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que con los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles y documentación agregada en las actuaciones del rubro, se acredita la titularidad de dominio de la Provincia sobre el inmueble en cuestión.

Que Fiscalía de Gobierno dictamina favorablemente sobre la viabilidad de lo solicitado. Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Transfiérese al Consejo General de Educación, el inmueble donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 11 "Juan Carlos Dávalos" de esta ciudad, con una superficie total de 5.501, 13 m², identificado como Catastro Nº 92.410, Sección "L", Manzana 56-b, Parcela 1, Dpto. Capital, de propiedad de la Provincia de Salta, según Cédula Parcelaria respectiva.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto

la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia, a efecto de las registraciones correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - Moreno

Salta, 30 de marzo de 1983

DECRETO Nº 488

Ministerio de Economía

Expediente Nº 25-002385/82.

VISTO que en las actuaciones de referencia la firma "Aglomerado Salta S.A.", propietaria de los terrenos Catastros Nºs. 16060, 2434, 16061 y 590 del Departamento San Martín, solicita desafectación de una franja de 12,50 m. de ancho que, según el plano original del loteo, estaba destinada a calle; y

CONSIDERANDO:

Que si bien la franja en cuestión figura como reserva destinada a calle en el plano respectivo, la apertura y/o afectación para uso público nunca se materializó, según constancias obrantes en autos.

Que en razón de ello, Fiscalía de Gobierno dictamina que no corresponde desafectación alguna, no habiendo mediado tampoco donación o transferencia de dicha fracción a favor del Estado.

Que en consecuencia, para salvar la discordancia existente entre la situación de hecho y la que refleja el plano mencionado en primer término, se hace necesario autorizar a la Dirección General de Inmuebles a aprobar un plano sustitutivo en el que se deje sin efecto la reserva para calle aludida, conforme a títulos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Inmuebles a aprobar el plano sustitutivo del correspondiente a los inmuebles Catastros Nºs. 16060, 2434, 16061 y 590 del Departamento San Martín, de propiedad de la firma "Aglomerado Salta S.A.", en el que se deje sin efecto la reserva para calle que figura en el plano original de loteo, dejándose establecido que el mismo deberá ser confeccionado por la representante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Vicente - Rodríguez - Sosa

Salta, 5 de abril de 1983

DECRETO Nº 489

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-33.877/83.

VISTO la presentación efectuada por el Consejo Directivo de la Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (AIDIS), solicitando se declare de interés provincial la realización del 6º Congreso Argentino de Saneamiento programado para el mes de agosto en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho congreso reviste para el sector saneamiento destacada importancia, atento al invaluable aporte e intercambio de nuevos conocimientos, experiencias y tecnologías, como así la consideración de factores socio-económicos tendientes a beneficiar a toda la comunidad.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés Provincial el 6º Congreso de Saneamiento, a realizarse en esta ciudad entre el 21 y 27 de agosto de 1983, organizado por el Consejo Directivo de la Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (AIDIS).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 5 de abril de 1983

DECRETO Nº 490

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-33757/83.

VISTO la herencia vacante decretada en el juicio caratulado "Veliz, Ramón, Sucesorio Vacante"; Expte. Nº A-02584/80, que se tramita en el Juzgado de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación Civil y Comercial, Secretaría Nº 2, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo está relacionado con el inmueble ubicado en el Departamento Capital, designado como Parcela 10, Manzana 56 a, Sección "D", Catastro Nº 23.851, según registro de la Dirección General de Inmuebles.

Que el Poder Ejecutivo considera conveniente hacer efectiva a la opción, a que se refiere el artículo 8º de la Ley Nº 3552 y su modificatoria Nº 4230.

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que se hace efectiva la opción a que se refiere el artículo 8º de la Ley Nº 3552 y su modificatoria Nº 4230,

con respecto al inmueble ubicado en el Departamento Capital, identificado como Parcela 10, Manzana 56 a, Sección "D" Catastro Nº 23851, según registro de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 5 de abril de 1983

DECRETO Nº 496

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que entre los días 11 y 21 de abril del corriente año, se llevará a cabo en nuestra ciudad el Octogésimo Noveno Ciclo de Conferencias Regionales, organizado por la Escuela de Defensa Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que los temas a desarrollar abarcarán los campos político-económico y psicosocial y se habrán de considerar especialmente los intereses locales y regionales vinculados con la Defensa Nacional, en particular las políticas de frontera, migratoria y la problemática de la zona de seguridad.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el Octogésimo Noveno Ciclo de Conferencias Regionales, organizado por la Escuela de Defensa Nacional, que se realizará en nuestra ciudad entre los días 11 y 21 de abril del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Plaza - Díaz - Rodríguez

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 49147

F. Nº 14892

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Lucrecia A. Valdez, el primero de octubre de 1981, por Expte. Nº 11425, ha solicitado en el departamento de La Capital, permiso para explorar y catear la siguiente zona: como P.R. el Abra La Quesera, se mide 500 m. az. 270º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 2500 m. az. 25º hasta el punto 1, luego 2.500 m. az. 105º hasta el punto 2, luego 8.000 m. az. 205º hasta el punto 3, luego 2.500 m. az. 295º hasta el punto 4 y por último 5.500 m. az. 25º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad de Laconi y Martorell, con domicilio en calle Caseros 1332 - Salta; María J. de Gambetta, con domicilio en Mariano Boedo 249 -

Salta y Gustavo Marrupe, con domicilio en Los Ceibos 102 - Tres Cerritos - Salta. Salta, 11 de febrero de 1983. Dra. María M. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 130.000

e) 15 y 28-4-83

O. P. Nº 49102

F. Nº 14815

El Doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Jaime Solá, el 5 de agosto de 1982, por Expte. Nº 11558, ha solicitado en el Dpto. de Los Andes permiso para explorar y catear la siguiente zona; Como PR. el punto de intersección del Ferrocarril General Belgrano con la Quebrada La Polvorilla situado en las cercanías de San Antonio de los Cobres, se mide 515 m. az. 180º hasta el P. P., a partir de este punto se mide 660 m. az. 270º hasta el punto 1, luego 5800 m. az. 360º hasta el punto 2, luego 1.300 m. az. 51º hasta el punto 3, luego 2.000 m. az. 90º hasta el punto 4, luego 6.666 m. az. 180º hasta el punto 5 y por último 2340 m. az. 270º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de 1830 has. 5000 m2. por superponerse en 43 has. 3.000 m2. a la vecina provincia de Jujuy, en 12 has. a la mina Vicuña, Expte. 1212; en 30 has. a la mina Emilia, Expte. 1213; en 6 has. a la mina Recuerdo, Expte. 6767; en 12 has. a la mina Polvorilla, Expte. Nº 2685; en 12 has. a la mina Matilde, Expte. 2684; en 30 has. a la mina La Paz, Expte. 1199 y en 24 has. a la mina La Concordia, Expte. 1192. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. — Salta, 24 de marzo de 1983. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 190.000

e) 13 y 26-4-83

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 49157

F. Nº 1056

Ministerio de Bienestar Social

PROVINCIA DE SALTA

Adquisición de "Camionetas Pick-UP"

Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1 F.N., a realizarse el día 4 de Mayo de 1983, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Camionetas Pick-Up, con destino a Direcc. Gral. de Medicina Sanitaria (Prog. Atención Primaria de la Salud). El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de \$ 80.000, (Ochenta mil pesos), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en: Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Avda. Belgrano 1345, Salta. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - M.B.S. Valor al cobro \$ 130.000 e) 18 y 19-4-83

O. P. Nº 49156

F. Nº 1055

Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública Nº 11/83

Expediente Nº 6.012/83

Llámase a Licitación Pública Nº 11/83, para la provisión de aparatos y moblaje con destino al Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de (ochocientos veintitrés millones de pesos) \$ 823.000.000. Apertura de propuestas: 3 de mayo de 1983, a horas 11,00.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, Salta, 4400.

Solicitud de pliegos: Consultas e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, Salta, 4400.

Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en el domicilio expresado anteriormente o en n/representación en Buenos Aires, calle Paseo Colón 533, Piso 10, Cap. Fed. — Manuel Alberto Molina, Director de Compras.

Valor al cobro \$ 130.000

e) 18 y 19-4-83

O. P. Nº 49154

F. Nº 1054

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

Licitación Pública Nº 10/83

(Segundo Llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 10/83 (2do. llamado), para el día 28-4-83 a horas 12,00, para la Adq. de 1.000 Toneladas de Cemento Portland a Granel. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62, Tel. 222500, Ciudad. Venta de pliegos: Recep. Municipal, San Martín esq. Jujuy, ciudad. Precio del pliego: 2.300.000 (Pesos dos millones trescientos mil). — Lic. Avelino C. Benavidez, Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 130.000

e) 18 y 19-4-83

O. P. Nº 49155

F. Nº 1053

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 6/83, para el día 4 de mayo de 1983, a las 12,00 (doce) horas, o día subsiguiente hábil en caso de resultar feriado, para la Impresión y Provisión de 1.285 Talonarios de Giros. Consultas y Pliegos de Condiciones: Ciudad de Salta; Banco Provincial de Salta, España Nº 518, Oficina de Servicios Generales, 4400, Salta - ciudad de Buenos Aires; Banco Provincial de Salta, Sarmiento Nº 847, Oficina de Contaduría; 1.041, Capital Federal. Precio del pliego: \$ 262.000 (Doscientos sesenta y dos mil pesos), Sujeto a reajuste.

Por el Banco Provincial de Salta

Darío Teruelo

Jefe Dpto.

Elías Portela

Gerente de Area Adm.

Valor al cobro \$ 130.000

e) 18 y 19-4-83

O. P. Nº 49110

F. Nº 14833

ENCOTEL (Argentina)

Expediente Nº 1/00/00 - 27071 E/82.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura de propuesta tendrá lugar el día 29 de abril de 1983, a las 16,00 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), para la contratación de vehículos automotores que se afectarán a la prestación de servicios de transporte en todo el Territorio Nacional.

Por el Pliego de Bases y demás datos, concurrir al lugar en donde se realizará el acto de apertura, Avda. Corrientes 172, piso 6º, local 643, Capital Federal, en el horario de 12,00 a 15,00 horas y/o a las Cabeceras de los Distritos 2º (La Plata); 5º (Santa Fe); 6º (Córdoba); 7º (San Luis); 8º (Mendoza); 9º (San Juan); 10º (Santiago del Estero); 12º (Paraná); 13º (Corrientes); 14º (Posadas); 16º (San Miguel de Tucumán); 17º (San Salvador de Jujuy); 18º (Salta); 19º (San Fernando del Valle de Catamarca); 20º (La Rioja); 22º (Neuquén); 24º (Río Gallegos); 25º (Sta Rosa); 26º (Resistencia); y a las oficinas Viedma (Dto. 21º); Rawson (Dto. 23º); Ushuaia (Dto. 24º) y Formosa (Dto. 26º).

Valor del pliego de Bases \$ 41.000.000.

Carlos Oscar Calvo, Jefe de División - Contrataciones - ENCOTEL.

Imp. \$ 520.000

e) 13 al 24-4-83

O. P. Nº 48999

F. Nº 1035

Ministerio de Obras y Servicios Públicos**Subsecretaría de Combustibles****Yacimiento Petrolíferos Fiscales****Administración del Norte****Licitación Pública Nº 60-05-735/83**

S/“Servicio Transporte de Combustible para zonas Central, Norte y Sur”.

Vencimiento Recepción Ofertas: 25 de abril 1983, a hs. 13; Lugar: Administración del Norte Cpto. Vespucio (Salta); Pliegos: Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta); Precio del pliego: Ochocientos mil pesos (\$ 800.000). — Téca.: Mec: Eduardo Arch, Jefe de Contrataciones - Administración del Norte.

Valor al cobro \$ 650.000

e) 5 al 18-4-83

O. P. Nº 48942

F. Nº 1029

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**Licitación Pública Nº 9/83**

Llámase a Licitación Pública Nº 9/83 (Ley 13064), para la ejecución de la Obra Nº 019/83 -

Departamento de Ciencias Naturales - Prosección 2da. Etapa Edificio Biología - “Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín” - UNSA s/ Ruta Nacional Nº 9 - Camino a Vaqueros - Salta (Capital). Presupuesto Oficial: \$ 31.942.000.000 (Treinta y un mil novecientos cuarenta y dos millones de pesos). Plazo de Ejecución: 210 días (calendario). Depósito de garantía: 1% del presupuesto Oficial. Precio del Pliego: \$ 7.000.000 (Siete millones de pesos). Fecha y lugar de apertura: 20-5-83, hs. 9,00 en el salón de Actos del Rectorado, Bs. As. 177, Salta. Consulta e informes: Dcción Gral. de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Salta. Venta de pliegos: Tesorería Gral., Buenos Aires 177, Salta y Representación en Bs. As. - Diag. Roque Sáenz Peña 616 4º Piso - Of. 402.

C.P.N. Lea Cristina Cortés de Trejo**Secretaría Administrativa**

Imp. \$ 975.000

e) 28-3 al 20-4-83

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 49105

F. Nº 14822

Ref.: Expte. Nº 34-119260/82.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor José Agustín Ruiz, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. de la propiedad denominada Lote 17 Colonia Monasterio, catastro Nº 3672 del Departamento de Anta; con una dotación de 10,5 l/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Monasterio. Los caudales de la presente concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 7 de enero de 1983. — Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 650.000

e) 13 al 26-4-83

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 49167

F. Nº 14921

El doctor Luis Félix Costas Juez Interinamente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: “Sucesorio Testamento de Somerville Tansley William (Guillermo) Mark (Marcos)”; Expte.

Nº A-39.089/83 que tramita ante la Secretaría de la Dra. Laura Laconi de Saravia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días Boletín Oficial y Cró-

nica. — Salta, 11 de Abril de 1983. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 18 al 20-4-83

O. P. Nº 49168 F. Nº 14914

El Doctor Néstor Esquiú, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, en los autos caratulados: "Silvestre, Dominga Martearena vda. de; Sucesorio; Expte. Nº A-36.033/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria. — Salta, 9 de diciembre de 1982.

Imp. \$ 195.000 e) 18 al 20-4-83

O. P. Nº 49165 F. Nº 14915

El Doctor Luis Félix Costas, Juez Interino a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina R. de Saravia, en los autos caratulados: "Pantaleón, Critóbal, Sucesorio"; Expte. Nº A-13.620/80, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. — Salta, 14 de abril de 1983. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 18 al 20-4-83

O. P. Nº 49159 F. Nº 14909

El Doctor Luis Félix Costas, Juez Interinamente a cargo de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en el Juicio Sucesorio de Alfonso, Hugo Alberto, Expte. Nº A-38237/82, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. — Salta, 17 de marzo de 1983. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 18 al 20-4-83

O. P. Nº 49158 F. Nº 14910

El Doctor Mario D'Jallad, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Com. de 5ª Nom., en autos caratulados: "Mario San Román, Sucesorio", Expte. Nº 40.913/83, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el plazo de treinta días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 14 de abril de 1983. — Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 18 al 20-4-83

O. P. Nº 49148 F. Nº 14890

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Ira. Inst. Civ. y Com. 3ra. Nom. en los autos caratulados: QUIQUINTA, ANGEL - Sucesorio, Expte. Nº A-31.951/82, de la Secretaria de la Dra. M.

Cristina F. de Carranza, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de setiembre de 1982. Publicación por tres días. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 15 al 19-4-83

O. P. Nº 49136 F. Nº 14882

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, en los autos: TEJERINA, JUAN y ALARCON DE TEJERINA, JUANA - s/Sucesorio". Expte. Nº 36.755/82, cita y emplaza a toda persona que se considere con derechos en la presente Sucesión para que en el término de 30 días comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Secretaria, 10 de marzo de 1983. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 195.000 e) 15 al 19-4-83

O. P. Nº 49135 F. Nº 14880

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Octava Nominación, adscripción uno, en los autos: LOPEZ, LUIS ENRIQUE - Sucesorio, expediente Nº 1-A-40.354/83, cita y emplaza a herederos y acreedores de Luis Enrique López, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, marzo 30 de 1983. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 15 al 19-4-83

O. P. Nº 49129 F. Nº 14857

El Doctor Marcelo R. Domínguez, Juez C. y C. de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derecho a la Sucesión de Juan Carlos Cuadras, para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley en Expte. A-38.615/82. Publicación por tres días en Crónica del NOA y Boletín Oficial. — Salta, 12 de abril de 1983. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 14 al 18-4-83

O. P. Nº 49126 F. Nº 14855

Doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en los autos caratulados Becker Conrado Oscar, Sucesorio, Expte. Nº A-40250/83, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. — Salta, 30 de marzo de 1983. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 14 al 18-4-83

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 49164 F. Nº 14917

Por **JULIO C. HERRERA****JUDICIAL****Derechos y Acciones sobre una Finca en Anta**

El 20 de Abril de 1983, a las 11,30 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 8.707.885, los derechos y acciones que le corresponden al señor Cirilo A. Toledo sobre la finca denominada "Tunalito" equivalentes a las 3/21 avas partes, situada en Río del Valle Dpto. de Anta (Pcia. de Salta). Extensión total de la finca: 2.165 m. de frente por 8.660 m. de fondo. Línderos: N.: prop. de Badamos; S.: cauce del Río del Valle; E.: finca "Madrejón" y al O.: finca "Santa María". Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Laura Laroni de Saravia en los autos: "Ofal Soc. en Comandita por acciones y Liase S.A.C.I.F.I. vs. Toledo, Cirilo y/o sus herederos, Ejecutivo"; Expte. Nº A-38.922/82. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. — Julio C. Herrera, Mart. Público.

Imp. \$ 360.000 e) 18 al 20-4-83

O. P. Nº 49149 F. Nº 14900

Por **ERNESTO V. SOLA y****JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Dos viviendas en Barrio Tres Cerritos****Base \$ 450.000.000.**

El día 21 de abril de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y Com., 11ª Nom. en autos: Concurso Civil de Armanino, Julio Argentino, Expte. Nº A-11.367/80, remataremos, con la Base de \$ 450.000.000 (Cuatrocientos cincuenta millones), el inmueble ubicado en Dpto. Capital, Matrícula 47.027, Sección K, Manzana 126, Parcela 9, individualizado como Lote 9 de la Manzana 159 del Plano 3777. Extensión: fte. 10 m., fdo. 30,80 m. Superficie: 306,40 m2. Límites: N. Parcela 11, Matr. 47029; S. calle Las Paltas; E. Parcela 8, Matr. 47026; O. Parc. 10, Matr. 47028. Títulos: en cédula parcelaria. El inmueble consta de 2 viviendas: a) Las Paltas 413: 3 dormitorios c/placares, estar-comedor, baño, cocina-comedor, lavadero, patio, galería al frente. b) Departamento interno, con salida por calle Los Prrales 420, mediante servidumbre de paso con Catastro Nº 47028: 3 dormitorios, estar-comedor, baño, cocina-comedor, lavadero, patio. Estado de ocupación: Desocupados y para ser visitados concurrir a las oficinas del suscripto (25 de Mayo 322) de 16 a 18 horas, donde será conducido a los mismos/ Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Seña: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín

Oficial y El Tribuno, Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Ernesto V. Solá, Julio César Herrera, Martilleros Públicos. Gral. Güemes 327 y 25 de Mayo 322, ciudad, Tels. 217260 y 215142.

Imp. \$ 1.030.000 e) 15 al 21-4-83

O. P. Nº 49086 F. Nº 14789

Por **ARTURO CURA****EJECUCION POR APREMIO****Muebles y útiles en Embarcación**

El día 21 de abril de 1983 a horas 18,30, en la Municipalidad de Embarcación, remataré sin base y al contado: 3 alcuza completas; 6 papeles completos de acero inoxidable; 1 estante metálico de cuatro espacios; 1 reloj de pared; 1 ventilador-circulador de pie, tamaño grande, marca Dal-dal; 4 jarras de acero; 1 jarra de porcelana; 1 cajón de servicios, cubiertos completos; 10 mesas fórmica; 32 sillas fórmica; 1 heladera eléctrica de 8 puertas color blanco, marca Penn; 1 cocina de cuatro hornallas y horno gigante; 4 mesas de madera; 2 sillas de madera y cuero; 2 cajones envase de soda x 6 unidades; 2 cajones de gaseosas chicas, una llena; 1 estante metálico de ocho espacios; 4 ollas grandes; 2 ollas medianas; 1 máquina moledora de carne, tamaño mediano, marca "Márquez"; 27 platos color marfil y azul; 1 pava grande; 2 pavas medianas; 1 olla mediana color celeste; 1 vitrina de pared, mediana; 1 lámpara a gas, completa, marca Baligas de 5 kgs. Todos estos bienes son usados y se pueden revisar en la Municipalidad en horario de oficina. Ordena señor Juez de Apremio, en autos "Municipalidad de Embarcación c/Irene V. de Arias, s/Ejecución por Apremio, Expte. Nº 014/82. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Para consultas dirigirse al señor Carlos Curá en 25 de Mayo entre Córdoba y Enrique Vuitzaz - Embarcación, en horario de oficina. — Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. \$ 525.000 e) 12 al 18-4-83

O. P. Nº 49083 F. Nº 14772

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un inmueble en calle Alsina Nº 646 - Ciudad**

El 19 de abril de 1982, a las 18,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 86.876.508, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Alsina Nº 644/46 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección H, Manzana 49, Parcela 16, Matrícula 4721. Extensión del terreno: 15,14 mts. de frente, 49,75 mts., de fondo. Servicios, agua, luz, cloacas, etc. Estado de ocupación: Er el local que lleva el Nº 644 de calle Alsina, funciona una peluquería de propiedad de la señora María Susana Guzmán de Galli, quien posee contrato de alquiler hasta el día 31/8/96. Seña: el 40% en el acto de la subasta y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª

Nom., Secretaría a cargo del Proc. señor Jorge E. Arias Famín en los autos: "Quiebra Póstuma de Guzmán, Francisco Lucio Manuel", Expediente Nº A-24.114/81 (Nº 10.027/81). Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se efectuará aunque el día fijado sea declarado feriado. — Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 600.000

e) 12 al 18-4-83

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 49097

F. Nº 1046

El señor Juez doctor Néstor Esquiú, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación de la ciudad de Salta, hace saber que con fecha 2 de junio de 1982 se ha declarado la apertura del concurso civil con efecto de quiebra de don Oscar Manuel Cardozo, argentino, con domicilio real en calle Adolfo Güemes 331 - Salta, L. E. Nº 8.175.728, en Expediente Nº 27.414/81, habiéndose designado síndico al doctor Roberto Elio Gareca, matrícula profesional Nº 55, domiciliado en calle Gral. Güemes Nº 895, primer piso, oficinas 4 y 5 de esta ciudad. Se ha fijado el día 21 de abril del corriente año como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de ley, debiendo hacerlo en el domicilio de calle Gral. Güemes 895, 1er. piso, oficinas 4 y 5 de esta ciudad, de 17 a 20 horas. Asimismo hace saber que se ha fijado el día 10 de agosto de 1983, a las 8,30 horas o el subsiguiente hábil en caso de feriado, para que tenga lugar la junta de acreedores en dependencias del Juzgado, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran. — Salta, 8 de abril de 1983. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Valor al cobro \$ 290.000

e) 12 al 18-4-83

CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 49171

F. Nº 14928

El Doctor Munir Julio Dip, Vocal de la Cámara Ira. C. y C. Secretaría a cargo del Actuario Rubén G. Rodríguez, en el Expte. Nº 2025/80, "Ordinario por cobro de pesos daños y perjuicios: Amancay S.A. c/ César Gustavo Lucero", cita y emplaza como "tercero obligado" en tal juicio al Sr. Norberto Juan Enrique Mestdag, con domicilio desconocido y último denunciado en Florida esq. Urquiza y/o Av. Belgrano 1088, de la Ciudad de Salta, para que en el plazo de Diez días, comparezca estar a derecho en el mismo y constituya domicilio legal para ser oído, sin perjuicio de su derecho para impugnar la citación en el término de su emplazamiento y bajo apercibimiento de que si no concurriere, se le dará por decaído en el derecho de intervenir en tal causa.

Hácese constar que el plazo fijado, habrá de computarse a partir de los Cinco días de transcurrida la última publicación de estos edictos.

Publíquese Tres veces en Cinco días en el Boletín Oficial y el diario local "Pregón", como así en un diario con circulación en la Provincia de Salta. — Secretaría, S. S. de Jujuy, 23 de mar-

zo de 1983. — Rubén G. Rodríguez, Secretario de la Cámara Ira. en lo Civil y Comercial de Jujuy.

Imp. \$ 174.000

e) 18 al 20-4-83

O. P. Nº 49138

R. S/C. Nº 2769

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en los autos: López, María Belén - Inscripción de Nacimiento y Adopción Plena solicitada por Martha Sonia Isabel Gutiérrez, Expte. Nº 35.126/82, cita y emplaza por el término de tres días, a computar desde la última publicación, a doña María López, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Salta, marzo 30 de 1983. Publicación por tres días. Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo

e) 15 al 19-4-83

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 49162

R. S/C. Nº 2771

La Escribana Lilia Orellana García, Secretaria del Juzgado Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en autos: "Garzón, Nilo - Rectificación Acta de Nacimiento solicitada p/Apolinaria Garzón"; Expte. Nº A-28.550/82, hace saber que la señora Apolinaria Garzón solicita la rectificación del Acta de Nacimiento de su hijo Nilo Garzón, en el sentido de adicionar el nombre Juan, a los efectos previstos por el art. 17 de la Ley 18.248, como asimismo la fecha de nacimiento en la cual figura como nacido el 1 de junio de 1977, siendo lo correcto consignar 1 de junio de 1970, Salta, de junio de 1982. — Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo

e) 18-4 y 18-5-83

O. P. Nº 49090

F. Nº 14783

El doctor Luis Félix Costas, Juez interino del Juzgado de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., en los autos cartulados: López Gascón, María del Rosario - Cancelación de Título, Expte. Nº A-40.847/83, ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice: "Salta, 6 de abril de 1983... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo Nros. 154596, 155086 y 155409, previa caución personal a satisfacción del proveyente. II) Autorizar la renovación de los certificados mencionados en el apartado I que antecede, por el término de sesenta días. Oficiese al Banco del Noroeste Coop. Ltda. III) Autorizar su pago después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de este auto por edictos que se efectuarán por cinco días en Boletín Oficial y diario Crónica del NOA. Oficiese al Banco del Noroeste Coop. Ltda. — Fdo.: Dr. Luis F. Costas, Juez - Dra. Cristina R. de Saravia, Secretaria". — Salta, 8 de abril de 1983. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 290.000

e) 12 al 18-4-83

O. P. Nº 48735

R. S/C. Nº 2726

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaria a cargo de Lilia

Orellana García, Expte. A - Nº 36.326/82, en los autos: Iriarte, María Luciana - Rectificación de Partida, hace saber que la Sra. María Luciana Iriarte, solicita la rectificación en las Partidas de Nacimiento de sus hijos donde figura erróneamente el nombre de la misma como Josefina, siendo el correcto María Luciana Iriarte. Como así también en el Acta de Matrimonio

donde figura como Josefina Iriarte, siendo el correcto María Luciana Iriarte, como así misma la edad de la misma -16 años- habiendo contraído enlace a los 15 años. A los efectos previstos por el Art. 17 de la Ley 18.248. Edictos una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 9 de diciembre de 1982. Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo

e) 25-4-83

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 49163

F. Nº 14918

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Edicto de publicidad art. 1º Ley 21.357/76.

Socios: Gabriel Jesús Torres Villafañe, argentino, casado, de 36 años de edad, L. E. Número 8.175.713, comerciante, con domicilio en calle Lasserre 477 de la Ciudad de Salta y Restituto Marcelo Dalsanto, argentino, casado, de 66 años de edad, L.E. Nº 3.328.544, comerciante, con domicilio en calle España 77 de la ciudad de Salta, mayores de edad.

Fecha del Instrumento: 11 de marzo de 1983.

Denominación: "Agroservicio S.R.L."

Domicilio: En jurisdicción de la Provincia de Salta, con sede social en calle Ibazeta 168 de la Ciudad de Salta.

Objeto: a) Desmonte agrícola y de suelos en general, trabajos complementarios de desmontes, pasada de rastra, siembra, cultivos, cosechas, construcciones de obras civiles de complementación agrícola, obras de artes agrícolas, compra venta de inmuebles rurales y urbanos, su fraccionamiento en lotes, su explotación y aprovechamiento integral para si y por cuenta de terceros. b) Importación y Exportación de productos agrícolas, Compra Venta de máquinas.

Plazo de duración: Diez (10) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 1.000.000.000 compuesto de 10 cuotas de capital de \$ 100.000.000 cada una, que los socios suscriben e integran por partes iguales.

Dirección y Administración: Será ejercida por cualquiera de los socios, quienes revisten el cargo de socios gerentes y tendrán la representación de la sociedad.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Diciembre de cada año.

El Juez de Minas y de Registro de Comercio Dr. Emilio Cornejo Costas, autoriza la publicación del presente edicto par un día en el Boletín Oficial, en Salta, Capital de la Provincia, a los 14 días de Abril de 1983. — Emilio Cornejo Costas, Juez - Juzg. de Minas y Reg. de Com.

Imp. \$ 155.000

e) 18-4-83

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 49169

F. Nº 14924

Sociedad: Transporte Automotor del Valle S.R.L."

Acto Cesión de Cuotas Sociales.

Cedentes: Tomasa Díaz de Arjona, argentina, viuda, ama de casa, de 65 años de edad, L. C. Nº 6.343.160, domiciliada en calle Necochea 1198; Carlos Domingo Arjona, argentino, casado, comerciante, de 37 años de edad, L.E. Número 8.176.670, con domicilio en Necochea 1198; Sofía Argentina Arjona, argentina, soltera, empleada, de 32 años de edad, L. C. Nº 6.673.956, con domicilio en Necochea 1198; José Alfredo Arjona, argentino, casado, empleado, de 39 años de edad, L. E. Nº 8.186.267, con domicilio en Necochea 1198 y Pedro Armando Arjona, casado, argentino, militar, de 38 años de edad, L. E. Nº 8.171.427, con domicilio en el Hospital Militar, ciudad de Córdoba, en sus calidades de únicos y universales herederos del señor José Exequiel Arjona, cuyo juicio sucesorio tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación de la ciudad de Salta; Expte. Nº A-19.787/81.

Cesionario: Rosario Salvador Campos, de 51 años de edad, domiciliado en Pje. Miguel Cané, Barrio San José, L. E. Nº 3.996.656, casado, argentino, chófer profesional; Modesto Cabrera, de 45 años de edad, domiciliado en Pje. Militar 1479, L. E. Nº 7.226.439, casado, argentino, chófer profesional; Tito Aquilino Rueda, de 47 años de edad, domiciliado en Pje. Los Infernales 1475, L. E. Nº 7.225.833, separado judicial, argentino, chófer profesional; Antonio Ochoa, de 39 años de edad, casado, argentino, chófer profesional, domiciliado en Angélica Creseri de Correa, L. E. Nº 7.251.543; Vicente Sánchez, de 41 años de edad, domiciliado en Pedro C. de La Barca 170, L. E. Nº 7.278.100, casado, argentino, chófer profesional; Fermín Flores, de 44 años de edad, domiciliado en Pje. Bolivia 425 L. E. Nº 7.230.660, argentino, casado, chófer profesional; y Faustino Jovito Bravo, de 52 años de edad, domiciliado en Angélica Creseri de Correa 12, L. E. Nº 3.997.613, casado, argentino, mecánico profesional.

Cuotas Cedidas: 163 (ciento sesenta y tres) cuotas que en propiedad exclusiva poseía el causante en la sociedad "Transporte Automotor del Valle S.R.L." y 36 (treinta y seis) cuotas que el causante poseía en condominio con los cesionarios por compra anterior efectuada a Francisco Cándido Arroyo; Cástulo Isauro Narváez; Hugo Molina e Isidro Sánchez, y que les fueron adjudicadas en el juicio sucesorio mencionado. Los cesionarios adquieren la cantidad de 23 (veintitres) cuotas cada uno, 2 (dos) en condominio y 36 (treinta y seis) en condominio y por parte iguales.

Precio: \$ 670.119.844 (seiscientos setenta mi-

lones ciento diecinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos).

Fecha: Contrato privado de fecha 9 de marzo de 1983.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 8 de Abril de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 320.000 e) 15-4-83

O. P. Nº 49168 F. Nº 14925
Sociedad: "Transporte Automotor del Valle S.R.L."
Acto: Cesión de Cuotas Sociales.

Cedente: Florentín Modesto López, de 66 años de edad, domiciliado en Pje. Los Infernales 1366, L.E. Nº 3.886.612, casado, argentino, chófer profesional.

Cesionario: Rosario Salvador Campos, de 51 años de edad, domiciliado en Pje. Miguel Cané, Barrio San José, L.E. Nº 3.996.656, casado, argentino, chófer profesional; Modesto Cabrera, de 45 años de edad, domiciliado en Pje. Militar 1479, L.E. Nº 7.226.439, casado, argentino, chófer profesional; Tito Aquilino Rueda, de 47 años de edad, domiciliado en Pje. Los Infernales 1475, L. E. Nº 7.225.833, separado judicial, argentino, chófer profesional; Antonio Ochoa, de 39 años de edad, casado, argentino, chófer profesional, domiciliado en Angélica Creseri de Correa, L. E. Nº 7.251.543; Vicente Sánchez, de 41 años de edad, domiciliado en Pedro C. de La Barca 170, L. E. Nº 7.278.100, casado, argentino, chófer profesional; Fermín Flores, de 44 años de edad, domiciliado en Pje. Bolivia 425, L. E. Nº 7.230.660, argentino, casado, chófer profesional; y Faustino Jovito Bravo, de 52 años de edad, domiciliado en Angélica Creseri de Correa 12, L. E. Nº 3.997.613, casado, argentino, mecánico profesional.

Cuotas Cédidas: 197 (ciento noventa y siete) cuotas que en propiedad exclusiva posee en la sociedad "Transporte Automotor del Valle S.R.L." y 46 (cuarenta y seis) cuotas que en condominio posee con los cesionarios por compra anterior efectuada a los señores Francisco Cándido Arroyo, Cástulo Isauro Narváez, Hugo Molina, Isidro Sánchez, Juan Carlos Guaymás y Florentino Retamozo. Los cesionarios adquieren la cantidad de 28 (veintiocho) cuotas cada uno, 1 (una) en condominio y 46 (cuarenta y seis) en condominio y por artes iguales.

Precio: \$ 670.119.844 (seiscientos setenta millones ciento diecinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos).

Fecha: Contrato privado de fecha 4 de marzo de 1983.

Consentimiento: La señora Benita Perfecta Beliz de López, argentina, casada, ama de casa, de 62 años de edad, L. C. Nº 9.489.230, con domicilio en Pje. Los Infernales 1366, Salta, en su calidad de esposa del cedente, prestó expresa conformidad con la cesión de cuotas sociales efectuada.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria,

8 de Abril de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 250.000

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 49094 F. Nº 14794

A los fines dispuestos por el art. 2º, Ley 11.867, se hace saber que los señores Miguel Angel Espósito, domiciliado en Bº Casino, Monoblock "D", Piso 2º, Dpto. 27; y Carlos Manuel Nogales, con domicilio en Bº Casino, Monoblock "A", Piso 3º, Dpto. 38, Salta. Venden a Raúl Eduardo Cabrera; Luis Eduardo Otero y Guillermo José Otero, domiciliados en calle Urquiza 2342, Salta, el fondo de comercio denominarlo "Viejo Mac", dedicado al rubro confitería y bar, sito en calle Gral. Güemes esquina Sarmiento, Planta Baja, Salta. Oposiciones en el Estudio del Dr. Llamil Chalub, calle Stgo. del Estero 1222, Salta. — Dr. Llamil Chalub, Mat 251.

Imp. \$ 350.000 e) 12 al 18-4-83

O. P. Nº 49085 F. Nº 14791

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De acuerdo a lo dispuesto por Ley 11.867 se hace saber por el término de cinco días que los señores: Dante Genaro Jiménez, L. E. Número 6.611.685, domiciliado en Bº Intersindical casa Nº 987 y Néstor Alberto Shanz, D. N. I. Número 10.167.326, domiciliado en República de Siria Nº 385, propietarios de la Confitería Florida Garden, ubicada en Mitre Nº 93, transfieren el Fondo de Comercio a Ana Rosa Abraham de Del Pino, D.N.I. Nº 12.790.393, domiciliado en Esteco Nº 871 y Estela Mercedes Montero, D.N.I. Nº 13.307.018, domiciliada en Los Andes Nº 2189 Barrio El Tribuno. Oposiciones de Ley en Mitre Nº 93, señor Luis Del Pino, a horas 19 a 22 en días hábiles.

Imp. \$ 350.000 e) 12 al 18-4-83

O. P. Nº 49080 F. Nº 14766

Transferencia de Fondo de Comercio: "Carnes Norte" a favor del señor Roberto Aurelio Clara, L. E. Nº 6.419.946, por la suma de Pesos ochocientos millones. Forma de pago cinco pagarés de Pesos ciento sesenta millones, cada uno, mensuales y consecutivo. Posesión al día 1-5-83. Domicilio para los interesados en la mencionada transferencia, Pueyrredón Nº 324, Tel.: 222674, Salta, Capital, en el horario de 9 a 12 y de 18 a 20 de lunes a viernes. Raquel Rafael Zambrano.

Imp. \$ 350.000 e) 12 al 18-4-83

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 49161 F. Nº 14904

AMBAR S. A.

Renovación de autoridades

Clemente Etchegaray, argentino, casado, ma-

yor de edad, L.E. Nº 8.160.547 Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia de Ambar S.A. comunica que el Directorio de la firma por un nuevo período estatutario ha sido integrado de la siguiente forma: Presidente: Carlos Alberto Alvarado Ledesma - Vice-Presidente, Clemente Etcheagaray; - Secretario, Mario Ernesto Moya. Imp. \$ 70.000 e) 18-4-83

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 49160

F. Nº 14907

LA LOMA S.A.

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de la La Loma S.A., a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de mayo de 1983 a horas 10,00, en la sede social, sito en calle Buenos Aires Nº 68, 1er. Piso, Oficina 2, Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación de Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos, e informe del Síndico del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1982.
- 3º Honorarios del Directorio y Síndico Art. 261 Ley 19.550.
- 4º Consideración especial del Acta de Directorio que establece los Honorarios extraordinarios del Presidente y Vice-Presidente.
- 5º Elección de nueve Directores titulares y tres suplentes por el término de tres años.
- 6º Designación de un síndico titular y un suplente por el término de un año.
- 7º Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 600.000

e) 18 al 22-4-83

O. P. Nº 49142

F. Nº 14898

SAN RAFAEL S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

De acuerdo al Art. 22 de los Estatutos Sociales, cítese a los señores accionistas de la firma SAN RAFAEL S.A., a Asamblea General Ordinaria a las nueve horas y Extraordinaria a las once, a realizarse en el domicilio de la Sociedad, sito en Avda. Sarmiento 566 de esta ciudad, el día 7 de mayo de 1983, para tratar el siguiente temario:

Asamblea General Ordinaria

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Lectura y aprobación de la documentación exigida por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.
- 3º) Lectura y aprobación de las planillas y anexos del revalúo contable dispuesto por la Ley 19742.
- 4º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio Nº 5, cerrado el 31 de diciembre de 1982.
- 5º) Consideración de la remuneración del Directorio hasta un 25% de las utilidades del ejercicio,

según el Art. 261 de la Ley 19.550. 6º) Elección del síndico titular y un suplente, ambos por el término de un año. 7º) Consideración de aumento de Capital Social en \$ 100.000.000 (Cien millones) según artículo 5º de los Estatutos Sociales. 8º) Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

1º) Consideración de la reforma del artículo 4º del Título Segundo de los Estatutos Sociales.

El Directorio

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 237 apartado 3º de la Ley 19.550, transcurrido una hora de la fijada sin haber quórum la Asamblea se constituye en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Imp. \$ 600.000.—

e) 15 al 21-4-83.

O. P. Nº 49106

F. Nº 14826

HORIZONTES S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Llámase a Asamblea General Ordinaria de las 18 horas en el domicilio sito en Ruta 68 Km. 1592 a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Actualización Contable Ley Nº 19742, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.
- 3º Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 234, inc. 1) de la Ley Nº 19550, correspondiente al Ejercicio Nº 24 cerrado el 31 de diciembre de 1982.
- 4º Capitalización de las sumas de la cuenta Saldo Ley 19742 (Capitalizable, que se aprueben conforme al punto 2º).
- 5º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y afectación de reservas voluntarias.
- 6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 (un) ejercicio.
- 7º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del Síndico.
- 8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Artículo Nº 238: Depósito de Acciones: Ley Nº 19550: los accionistas para asistir a las asambleas, salvo en el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. La Sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.

Gerardo Escalante Ramos Apoderado

Imp. \$ 935.000

e) 13 al 19-4-83

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 49170 R. S/C. Nº 272
**COOPERADORA ESCUELA GRAL. J. J. DE
 URQUIZA**

**Convocatoria a Asamblea
 General Ordinaria**

Se convoca a los socios a la Asamblea que se celebrará el día 6 de Mayo a horas 16 en el local del establecimiento, sito en Zuviría 290 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta.

La Comisión Directiva

Sin cargo

e) 18 y 19-4-83

O. P. Nº 49143 F. Nº 14895

**CENTRO ARGENTINO DE POCITOS
 SOCIAL . DEPORTIVO Y CULTURAL**

**CONVOCATORIA A
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo determinado por los artículos 38º, 39º y 40º de los estatutos sociales, la H. Comisión Directiva convoca a los asociados a asamblea general ordinaria, para el día domingo 24 de abril de 1983 a horas 10, en la sede social a objeto de considerar el siguiente:

$$\begin{array}{r} 995 \\ 615 \\ \hline 380 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 330 \\ 101 \\ \hline 229 \end{array}$$

ORDEN DEL DIA

- a) Aprobación del acta de la asamblea anterior.
- b) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- c) Elección de los nuevos miembros de la H. Comisión Directiva en la siguiente forma: por un año Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 2º y Vocales Suplentes 1º y 3º; por dos años Vicepresidente, Prosecretario, Protosorero, Vocales Titulares 1º y 3º y Vocal Suplente 2º y los miembros del Organó de Fiscalización, Titular y Suplentes, por dos años.
- d) Designación de dos socios para que suscriban el acta de la presente Asamblea General.

Pocitos, 8 de Abril de 1983.

Roberto Rocabado
 Secretario
 Imp. \$ 155.000.

Octaviano Barroso
 Presidente
 e) 15 al 19-4-83

RECAUDACION

O. P. Nº 49153

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 243.631.700
Recaudación del día 15-4-83	\$ 4.554.000
Total	<u>\$ 248.185.700</u>